



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES "

Resolución 18-19.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la ley No. 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación.

Considerando: Quien entre las competencias de este honorable concejo de vocales está el de conocer los trimestres financieros y así emitir las decisiones que entienda pertinentes.

Vista: La propuesta hecha por el **Ing.: Raúl Mañón García**, Director de la Junta Municipal San Luis, solicitar a este Honorable Concejo de Vocales el conocimiento y la aprobación del Tercer (3er.) Trimestre correspondiente a los meses Julio- Agosto - Septiembre del año 2019.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la ley 49/38 sobre autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos** la ejecución del Tercer (3er.) Trimestre correspondiente a los meses Julio – Agosto- Septiembre del año 2019. A Solicitud del **Ing. Raúl Mañón García** Alcalde de esta Junta Municipal San Luis.

Segundo: Qué la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, a los Trece (13) días del mes de Noviembre del año 2019.


Licda.: Wendy Cepeda
Presidenta del Concejo JMSL


Licda.: Viany M. Rodríguez A.
Secretaria Concejo JMSL